

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 018-2024-GADMCM

En el cantón Muisne, a los 17 días del mes de mayo del 2024, siendo las 15h00, con la presencia de la señora alcaldesa YURI COLORADO MARQUEZ; y, concurrencia de los señores concejales principales, y además asiste el funcionario: Ing. FERNANDO SOLANO ARGUELLO. El señor secretario del concejo. AB. EDGAR BENALCAZAR BEJARANO, certifica; se inicia la Sesión Ordinaria convocada por la señora Ing. YURI COLORADO MARQUEZ, en su calidad de alcaldesa del cantón Muisne quien toma la palabra para dar la bienvenida a los señores concejales que se han dado cita a la sesión. Acto seguido quien preside, dispone al señor secretario del concejo, proceda con la constatación del quórum reglamentario previo a declarar instalada la sesión. El secretario. – Manifiesta, que revisada la lista de asistencia se puede verificar que existen 5 firmas correspondiente a cada uno de los señores concejales, y la de la señora alcaldesa, por lo que se procede a tomar la respectiva votación. Concejales: ALEX GAIBOR ALBAN, (presente) TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, (presente) DANILO CORELLA GARRIDO, (presente) ITALO MONTESDEOCA CHILA, (presente) MANUEL INTRIAGO MURILLO, (presente); YURI COLORADO MARQUEZ, (presente). inmediatamente se informa a la señora alcaldesa, que se encuentran presentes en la sala de sesiones, cinco concejales principales, y la señora alcaldesa quien preside; por lo tanto, consta que existe el quórum reglamentario; y, se puede declarar instalada la sesión. Señora alcaldesa. - Declaro instalada la sesión y que acto seguido por secretaria sé de lectura a los puntos del orden del día para su aprobación. El secretario. - Procede a dar lectura al siguiente texto de la convocatoria. “De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Art. 60, en concordancia con lo que establece el Art. 318 del COOTAD, me permito convocar a los señores concejales a la sesión ordinaria del órgano legislativo del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MUISNE, la cual se llevará acabo el día viernes 17 de mayo del 2024, a las 15hoo, en las instalaciones del palacio municipal para tratar el siguiente orden del día. 1.- CONSTATAACION DEL QUOROM REGLAMENARIO: 2.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, QUE CORRESPONDE A LA SESION ORDINARIA. No. 017 DEL 9 DE MAYO DE 2024. 4.- SOCIALIZACION Y AUTORIZACION, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON DE MUISNE, Y LA DIRECCION DISTRITAL DE MUISNE- ATACAMES DEL MINISTERIO, PARA LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES. 5.- INFORME DE LAS

ACTIVIDADES, CUMPLIDAS POR LA SEÑORA ALCALDESA. ING. YURI COLORADO MARQUEZ. Hasta ahí la lectura de la convocatoria. Toma la palabra la señora alcaldesa y dice: Compañeros concejales, me permito poner en consideración el Orden del día para su aprobación, o caso contrario procedemos a votar, y no habiendo ninguna otra moción el señor secretario, sugiere a la señora alcaldesa, que disponga que por secretaria se proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día. Señora alcaldesa. - Dispongo al señor secretario, proceda a tomar la votación a los señores concejales. El secretario. - se procede a tomar la votación, del PUNTO 2. ALEX GAIBOR ALBAN, (voto a favor), TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, (voto a favor), MANUEL INTRIAGO MURILLO, (voto a favor), DANILO CORELLA GARRIDO, (voto a favor), ITALO MONTESDEOCA CHILA, (voto a favor), YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor). Tomada la votación, el señor secretario informa a la señora alcaldesa, que, con seis votos a favor, es decir que por mayoría absoluta ha sido aprobado el orden del día. Que corresponde al PUNTO. 2.- Por lo tanto, puede usted señora alcaldesa declarar aprobado el orden del día. Señora alcaldesa. Declaro aprobado el orden del día por mayoría absoluta y pide que por secretaria se continúe con los siguientes puntos. El secretario. - Continuando con el orden del mismo corresponde al concejo conocer y pronunciarse sobre el PUNTO 3.- El secretario. - Conocimiento y aprobación del Acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria No. 017-2024 de fecha 9 de mayo del 2024. No existiendo ninguna observación puede usted señora alcaldesa disponer que por secretaria se proceda a tomar la votación para la aprobación del acta anterior. Toma la palabra la señora alcaldesa, para disponer que, por secretaria del concejo, se proceda a tomar la votación. El secretario toma la palabra y dice: Conforme a lo dispuesto por la autoridad corresponde tomar votación, para la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 017-2024 de fecha 9 de mayo del 2024, por parte de secretaria se procede a tomar votación a los señores concejales: ALEX GAIBOR ALBAN, (voto a favor), TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, (voto a favor), MANUEL INTRIAGO MURILLO, (voto a favor), DANILO CORELLA GARRIDO, (voto a favor), ITALO MONTESDEOCA CHILA, (voto a favor), YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor). Tomada la votación, el señor secretario, informa a la señora alcaldesa, que, con seis votos a favor, es decir por mayoría absoluta ha sido aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 017-2024, de fecha 9 de mayo del 2024. Por lo tanto, puede usted, señora alcaldesa declarar aprobada la Sesión Ordinaria anterior, y, dispone por secretaria se continúe con el siguiente punto del orden del día, que corresponde al PUNTO 4. SOCIALIZACION Y AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MUISNE Y LA DIRECCION DISTRITAL DE MUISNE- ATACAMES DEL MINISTERIO PARA LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES. En ese punto interviene el Ing. FERNANDO SOLANO ARGUELLO, el cual manifiesta lo siguiente. Señores concejales, realmente dentro de la competencia del departamento ambiental, dentro de la competencia que reza en el COOTAD, es responsabilidad del municipio o de los municipios, tener un contingente ambiental en toda la totalidad de la palabra, saneamiento limpieza y evitar la proliferación de vectores de transmisores de enfermedades tropicales entre ellos dengue y paludismo, pero también tenemos claro que es competencia directa del ministerio de salud por medio de la malaria contra restar la proliferación de los vectores como tal, quiero darles un dato interesante sacado del distrito 08DO3, en lo que tiene que ver con respecto a Muisne, en enero de este año los caso de dengue apenas eran 10, la cuales son las que se han hecho atender en los sub centro de salud de lo que es Muisne cabecera parroquial, eso sin tomar en cuenta las personas de las diferentes parroquias del cantón, ustedes como concejales conocen cada una de las parroquias y sus lugares, y saben que la proliferación por el tiempo invernal está siendo golpeada por la enfermedad del dengue y paludismo en todo el sector, la señora alcaldesa ha hecho una inversión importante no solo en el tema de fumigación sino también en el tema de control de maleza para la limpieza, ya que esta debe ser integral. Sin embargo competencia tales como la abatización no es una competencia directa del municipio sino de MSP, por esta razón y poder tener un mejor rango de cobertura, nos hemos visto en la necesidad de unirnos o de firmar un convenio interinstitucional con el MSP, en el cual el municipio va a sumarse a las actividades del MSP, el municipio va a realizar la repartición del abate y la otra parte la donación de la **deltrametrina**, y nos va ayudar con las capacitaciones y el municipio con la movilización a los diferentes sectores, en este convenio está especificado cual es la parte que van a poner cada uno. El punto importante en este convenio es evitar que el mosquito trasmisor del dengue y paludismo se prolifere y la incidencia de estas enfermedades sean perjudicial para la población, ya que las otra provincias ya están siendo golpeadas por esta enfermedad, y la idea es detener el avance de esta enfermedad que cobran vidas, todos estos días hemos intervenido en los establecimientos educativos como también en las parroquias y recintos ya que a la gente si le preocupa esta enfermedad, y llegamos hasta donde podemos por considerar que los recursos del municipio son limitados, el MSP, quedo a colaborar. Atacamas termina de firmar un convenio, pero el nuestro es mucho más integral con más componente tanto en llegada como de equipamiento incluso el distrito va a aponer un ULB, es una termo nebulizadora más grande para poder abarcar más territorios, esto es en forma concreta. En ese punto

toma la palabra el concejal DANILO CORELLA GARRIDO. Dice que con respecto al talento humano cuales son la contra parte del municipio y el MSP, y cuál sería el costo que representa esa es mi inquietud y ver si usted puede ayudar. Respuesta. Dentro de las responsabilidades del municipio como tienen tal cual la competencia como ustedes ven es el MSP, quien más está haciendo el aporte ellos van a poner materiales, maquinaria y personal, nosotros como municipio nos encargamos de la parte de movilización personal que se va a capacitar para el tema de la abatización y el municipio va a poner el abate, la inversión sería un aproximado de unos 5 mil o 6 mil, que sería inversión total para todo el ciclo del año, ya que la abatización se hace en tres partes, la idea es que el primer trimestre se corra de sur a norte toda las parroquias y recintos del cantón Muisne, y viceversa y si no cumplimos el ciclo total la fumigación no sirve de mucho por lo que tendríamos que dar cumplimiento a todo lo que nos corresponde a nosotros como municipio. Toma la palabra la señora alcaldesa y pone en consideración el punto 4 para su aprobación la cual queda de la siguiente manera. ALEX GAIBOR ALBAN, (voto a favor), TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO. Previo a su votación dice: Después de haber escuchado la intervención del compañero Solano, todos somos testigos de cómo nos está avanzando esta enfermedad, como es el Dengue, dentro de la isla ya ha habido algunos casos y creo que nosotros como institución nos toca ayudar al Ministerio de Salud aunque no es nuestra competencia pero si es la responsabilidad de velar por cada uno de los ciudadanos por lo tanto para que se pueda firmar este convenio (voto a favor). DANILO CORELLA GARRIDO. Previo a dar su voto dice lo siguiente, que con la aclaración que nos dio el compañero, siempre he dicho que la salud es lo más importante y vale prevenir, todos conocemos que no es competencia del municipio, pero si hay que sumarse a este esfuerzo y poder prevenir estas enfermedades a través de la fumigación (voto a favor), ITALO MONTESDEOCA CHILA (voto a favor), MANUEL INTRIAGO MURILLO, (voto a favor). YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor). Tomada la votación, el señor secretario informa a la señora alcaldesa, que, con seis votos a favor, es decir por mayoría absoluta ha sido aprobado el CUARTO PUNTO, del orden del día. Acto seguido se pone en consideración. PUNTO 5, informe de la señora alcaldesa YURI COLORADO MARQUEZ, en este punto toma la palabra la señora alcaldesa, y manifiesta que en lo que tiene que ver a su informe de actividades dice; les puedo informar que seguimos trabajando con el tema de la maquinaria para el mejoramiento de las calles, seguimos trabajando con las firmas de convenios con otras entidades y esperamos pronto por parte del Gobierno Nacional tener las repuestas de los proyectos que tenemos presentados, sería mi informe compañeros hasta el momento. Toma la palabra el señor secretario y dice: Habiendo escuchado la intervención de la señora alcaldesa, se pone en

consideración para alguna otra intervención de haberla sino se da por culminada la sesión. Toma la palabra la señora alcaldesa, y dice que, no habiendo más intervención, da por clausurada la sesión, siendo exactamente las 17h 45 minutos.


Ing. Yuri Colorado Márquez
ALCALDESA DEL GADMCMUISNE




Lcdo. Alex Gaybor Albán
VICEALCALDE GADMCMUISNE


Toti Pacheco Maldonado
CONCEJALA URBANO


Danilo Corella Garrido
CONCEJAL URBANO

Manuel Intriago Murillo
CONCEJAL RURAL


Ítalo Montesdeoca Chila
CONCEJAL RURAL

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MUISNE, DE FECHA **VIERNES 17 MAYO DEL 2024**, LA MISMA QUE SE REALIZO EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

LO CERTIFICO:


Abg. Edgar Benalcázar Bejarano
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GAD – MUISNE.

